

## MEFF SOCIEDAD HOLDING DE PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, Vía Laietana, 58, el próximo día 4 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 5 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento del capital de la compañía en importe nominal de 1.864.395.000 pesetas con supresión del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, que se emitirán a valor nominal, a fin de proceder a su canje por acciones de otras compañías, con la correspondiente modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación de la denominación social, con la correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ampliación del objeto social, a fin de incorporar otras actividades del mismo sector económico, con modificación del apartado b) del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del artículo 29.1 de los Estatutos sociales, en lo que se refiere a la prioridad en la actuación de los Vicepresidentes.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Formalización de acuerdos sociales.

Séptimo.—Aprobación del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152, 155 y 159 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas, en los términos del artículo 144 c) de la referida Ley, los preceptivos informes aprobados por el Consejo de Administración de la compañía en sus sesiones de 28 de marzo de 2001 y 14 de junio de 2001; igualmente, se informa a los señores accionistas que, al reunirse los requisitos de los artículos 101 y 110 (en relación con el 97) de la Ley del Impuesto de Sociedades, se solicitará la aplicación del régimen fiscal contemplado en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Barcelona, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Domingo Sarsa López.—33.930.

## M. GODOY E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente) HODEMA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)

### Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se pone en público conocimiento que en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «M. Godoy e Hijos, Sociedad Anónima», y de «Hodema Inmobiliaria, Sociedad Limitada», válidamente celebradas el día 6 de junio de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la fusión de «M. Godoy e Hijos, Sociedad Anónima», con «Hodema Inmobiliaria, Sociedad Limitada», mediante absorción de ésta por aquélla, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio social a «M. Godoy e Hijos, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla y quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida. La fusión se acordó con aprobación de los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2000 como Balances de fusión.

La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2001. En ambas sociedades no existen clases especiales de acciones o participaciones ni derechos distintos de las acciones o participaciones susceptibles de recibir derechos especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de estas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en su artículo 166.

Castellón, 7 de junio de 2001.—Los Administradores únicos de las sociedades participantes en la fusión.—32.392. y 3.ª 15-6-2001

## MIES BERCEDA, S. A.

El Consejo de Administración de «Mies Berceda, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las doce horas del día 30 de junio de 2001, en su domicilio social. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente por no alcanzar la asistencia requerida legalmente, se celebrará en segunda, en el mismo lugar y hora, al día siguiente hábil, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Revocación y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos comprensivos de las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santander, 12 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo, Fidel González Cuevas.—33.940.

## MIRVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

## MIRVA, SOCIEDAD LIMITADA MIRVA DOS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

### Anuncio de escisión total

La Junta general de socios de «Mirva, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 14 de junio de 2001, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 31 de diciembre de 2000, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Mirva, Sociedad Limitada», y «Mirva Dos,

Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 12 de junio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 1 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como también los demás documentos relacionados con la escisión, mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores de «Mirva, Sociedad Limitada», podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 14 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—33.847.

1.ª 15-6-2001

## MOLINA SERRANO, S. A. (Sociedad absorbente)

## SAFANDALUS, S. A. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, válidamente celebradas con carácter universal el 7 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Molina Serrano, Sociedad Anónima», y «Safandalus, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última entidad por la primera, de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley, por ser la absorbente titular directa de todas las acciones de la absorbida, adquiriendo aquella la totalidad del patrimonio de esta última, que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2000, y de acuerdo con las menciones de los proyectos de fusión de fecha 2 de mayo de 2001, que fueron redactados y suscritos por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Córdoba, respectivamente. Las operaciones realizadas por la sociedad se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2001.

Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones, y no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, se acordó la modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, la cual pasará a denominarse «Safandalus, Sociedad Anónima».

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 7 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Molina Serrano, Sociedad Anónima», Francisco Luis Bribrían Pueras, y el Administrador solidario de «Safandalus, Sociedad Anónima», Ramón Arnal Calvo.—33.236. y 3.ª 15-6-2001